



Preguntas Frecuentes

Procesiones y Asambleas Públicas

En Resumen	El Plazo para presentar su Solicitud	Cuota Administrativa para el Permiso	Requisito de seguro	Costo del Trámite
Primer Enmienda Constitucional	15 días hábiles antes de la realización de su evento	\$0	Recomendada, pero no obligatoria	\$0
Comercial (no clasificado bajo la Primera Enmienda)	45 días hábiles antes de la realización de su evento	\$75	Obligatorio	Depende del tamaño del evento

**** El solicitante será notificado en 3 días hábiles que se ha recibido su solicitud****

1. ¿Cómo puedo obtener una solicitud?

- a. Recoja una copia de la solicitud junto con el documento con preguntas frecuentes [Inglés o Español] en una [biblioteca](#) o en la Oficina de Center City Development & Operations
- b. Visite el sitio web e imprima la solicitud y preguntas frecuentes [Inglés o Español]
- c. Crear una cuenta de organizador en línea (solamente una cuenta es necesaria por evento [Inglés o Español])

2. ¿Cómo entrego mi solicitud?

El solicitante tiene las siguientes opciones:

- a. Ingrese a la cuenta de organizador(a) llene y envíe su solicitud en línea. La solicitud será enviada al oficial de permisos dentro la Oficina de Center City Development & Operations (CCDO)
- b. Deje la solicitud con CCDO Special Events Division; 400 N. St. Mary's Suite 100 San Antonio, TX 78205 o
- c. Llame a CCDO al (210) 207-7819 y el oficial de permisos ingresará manualmente la información del solicitante.

3. ¿Cuáles son las actividades que necesitan permiso?

a. **Procesiones:** Una procesión que requiere un permiso es un evento en el cual los participantes se mueven de un punto a otro en tal manera que impide el flujo normal del tráfico peatonal o vehicular.

i. **Por ejemplo:** (1) un grupo de personas marchando en las calles para compartir un mensaje político; (2) una recaudación de fondos en forma de carrera o caminata 5/10 kilometros (3) un grupo de personas caminando en las banquetas compartiendo mensajes religiosos que impide que personas sin relación con el evento hagan uso de la banqueta; (4) un desfile de una figura histórica. Todos estos son ejemplos de eventos que requieren un permiso. Esta lista no es exclusiva a los tipos de eventos mencionados.

b. **Asambleas:**

i. **Uso exclusivo de instalaciones y parques:** No se requiere un permiso para tener un evento en un parque. Asambleas espontáneas son permitidas y protegidas por la Constitución de los Estados Unidos. Sin embargo, organizadores de eventos tienen la opción de solicitar un permiso y reservación para un parque y sus instalaciones para asegurar uso exclusivo de un área en particular y / o acceso a ciertas comodidades dependiendo el parque.

4. ¿Obtendré todo lo que pedí en mi solicitud?

a. Intentamos complacer todas las solicitudes pero en ocasiones es necesario ofrecer al solicitante diferentes horas, lugares, o fechas para eventos debido al volumen de solicitudes, eventos que conflictúan u otras circunstancias inesperadas.

5. Somos una organización sin fines de lucro. ¿Se puede evitar la tarifa del permiso?

- a. Una solicitud de una marcha pública de la Primera Enmienda no tendrá un permiso o tarifa de solicitud.
- b. Una solicitud de una procesión comercial que no sea de la Primera Enmienda tendrá una tarifa de solicitud de \$75.
- c. **Procesión Comerciales:** De acuerdo con la Sec. 19-633 "La solicitud debe ir acompañada de una tarifa de setenta y cinco dólares (\$75.00). En caso de que los organizadores de un evento no puedan proporcionar el pago con la aplicación, un organizador puede presentar una declaración jurada que acredite que proporcionará el pago dentro de los quince (15) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Si no se realiza el pago se activará el requisito de fianza en la sección 19-636 para

futuros eventos de marchas por parte de los organizadores, y el organizador que firme la declaración jurada será personalmente responsable del pago. "Todas las tarifas de marchas no son reembolsables.

6. ¿Se necesita seguro?

- a. Antes de la aprobación de la solicitud de un permiso de una marcha pública que sea comercial, el solicitante deberá presentar al funcionario de permisos un certificado de seguro y endoso que evidencie la cobertura de responsabilidad civil comercial, incluidos locales/operaciones, contratistas independientes, daños personales y responsabilidad contractual en un límite único combinado de un millón de dólares (\$1,000,000.00) por acontecimiento, con la ciudad nombrada como asegurado adicional por endoso. El solicitante deberá proporcionar un aviso con al menos treinta (30) días de anticipación sobre la cancelación o la modificación material de la póliza de seguro.

7. ¿Qué se considera una procesión protegida por la Primer Enmienda?

- a. Una procesión cuyo único u objetivo principal es actividad protegida por la Primera Enmienda.

8. ¿Qué se considera una actividad de la Primera Enmienda?

- a. Una actividad bajo la Primera Enmienda significa toda actividad que está protegida por las Constituciones de los Estados Unidos y Texas, incluida la libertad de expresión, prensa, asamblea y el derecho de petición, pero sin incluir publicidad comercial.

9. ¿Que eventos no están protegidos por la Primea Enmienda?

- a. *Una marcha pública que no esté protegida por la Primera Enmienda es un evento público cuyo único o principal objetivo no es la libertad de expresión protegida por la Primera Enmienda.*

10. ¿Cuál es el precio para obtener un permiso de procesión?

- a. **Primer Enmienda:** Si su evento es clasificado bajo la Primera Enmienda la ciudad cubrirá los gastos relacionados a la seguridad vial y a los oficiales de policía presentes en el evento.
- b. **Comercial:** Si su evento no es clasificado bajo la Primera Enmienda, habrá una cuota administrativa de \$75 **además** del costo de la seguridad vial y uso de barricadas.

11. Mi evento se llevará a cabo en un parque. ¿Qué tengo que hacer?

- a. Un permiso no se requiere para protestar en un parque pero si desea acceso exclusivo al parque usted puede reservar cualquier parque haciendo clic en el siguiente enlace.

<https://apm.activecommunities.com/sagov>

12. Quiero mi evento en la Plaza Municipal

- a. Para eventos en la plaza municipal, favor de hacer [click](#) para más detalles.

13. Quiero reservar los escalones del Palacio Municipal.

- a. Si usted quiere reservar los escalones del Palacio Municipal, favor de llamar al 210-207-7080

14. Quiero protestar en el aeropuerto

- a. Se requiere un permiso para organizar una manifestación, marcha o distribuir panfletos en el Aeropuerto Internacional de San Antonio. Una solicitud de permiso se podrá obtener llamando al 210.207.7242.

15. Quiero Protestar en el Centro de Convenciones

- a. Para asamblea pública en el Centro de Convenciones contacte a John Vlieger al 210.207.6780 para obtener un permiso.

16. Quiero Protestar en el Alamodome

- a. Para asamblea pública en el Alamodome contacte a Stephen Zito al 210.207.3605 para obtener un permiso.

17. ¿Necesitaré otros permisos para mi evento?

- a. Si, dependiendo el tipo de evento otros permisos se necesitaran. Cuando la solicitud ha sido entregada a la Oficina de Procesiones y Asambleas Publicas, información se le dará al cliente para los departamentos que tal vez tengan que contactar para permisos adicionales.

Proceso de la Solicitud

1. [Enviar solicitud por internet, hablar por teléfono con el oficial de permisos , o entregar a las Oficinas de Procesiones y Asambleas Públicas.](#) Por favor refiérase a la sección de preguntas frecuentes para la dirección.
2. Envié la ruta que usted proponga con su solicitud ([Crear su mapa](#)). Un oficial de policía lo contactará a él (la) organizador (a) del evento para desarrollar y finalizar un Plan de Control de Tránsito.
3. Un Funcionario de la Oficina de Asambleas y Procesiones se pondrá en contacto con el (la) organizador(a) del evento por teléfono o correo electrónico dentro de tres días hábiles para confirmar recibo de su solicitud y dar el estatus de su permiso.

4. Un Funcionario de la Oficina de Asambleas y Procesiones le hará saber al solicitante si información adicional es necesaria (seguro, notificaciones, etc.)
5. Revisión total de los detalles del permiso
6. Pago de la cuota administrativa de \$75 (si aplica).
7. Permiso será emitido

Eventos Especiales

Eventos Especiales: La división de eventos dentro el Departamento de Desarrollo y Operaciones del Centro de la Ciudad puede asistir en planear su evento.

Jennifer Fraga, CMP, Gerente de Proyectos Especiales

400 N. St. Mary's, Suite 100

San Antonio, TX 78205

Tel: (210) 207-7819

Jennifer.Fraga@sanantonio.gov

Fiesta de cuadra: Para eventos grandes como fiestas de cuadra que requieren el cierre de calles por uso temporal favor de contactar a la oficina indicada.

Contacto: Right of Way Management: 1901 S. Alamo, San Antonio, TX 78204 Tel: (210) 207-5749

Enlace:

<http://www.sanantonio.gov/Portals/0/Files/CIMS/Services/StrClsr%20Permit%20App%2001122016.pdf>

Permisos para uso temporal: La Oficina de Desarrollo de la Ciudad administra las solicitudes para usos temporales de carpas, circos, y carnavales. Esta oficina, también se encarga de aprobar diseños mecanicos, electricos y de plomería.

Enlace: <http://docsonline.sanantonio.gov/FileUploads/dsd/IB112.pdf>

Recursos y Contactos:

CCDO Processions & Assemblies Permitting Official

Tel: 210.207.7819

San Antonio Police Department Traffic Division

Tel: 210.207.7400

David Velasquez

George Olivarri

City of San Antonio Parks and Recreation Department

Tel: 210.207.7275

<http://www.sanantonio.gov/ParksAndRec/Home>

Porfavor, tome en cuenta que la organización Esperanza Peace & Justice Center NO ES una entidad de la ciudad.

Esperanza Peace & Justice Center

922 San Pedro

San Antonio, Texas 78212

Tel: 210-228-0201



OFICINA DE PROCESIONES Y ASAMBLEAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO

Solicitud de Permiso para Manifestaciones y Procesiones en la Ciudad de San Antonio

La primera enmienda de los Estados Unidos de América establece lo siguiente:

El congreso no hará ley alguna que coarte la libertad de palabra, o de imprenta, la libertad de asamblea de manera pacífica y el derecho de petición al gobierno.

La libertad de expresión es una parte esencial de la democracia. En un esfuerzo por equilibrar los intereses de las protecciones por la Primer Enmienda, y compartir los espacios públicos y la seguridad pública la Ciudad de San Antonio requiere que los residentes llenen una solicitud de permiso para aquellos que desean llevar a cabo un evento bajo la Primera Enmienda de la Constitución o un evento Comercial (no clasificado bajo la Primera Enmienda).

Completando este formulario, usted, el solicitante presenta esta solicitud para una procesión bajo el código de la Ciudad Artículo XVII que se llevará a cabo en las calles de la Ciudad de San Antonio.

Detalles del evento

Nombre del evento:

Fecha del evento:

Clase de evento: (por favor circule uno) carrera caminata marcha desfile
evento de bicicleta

Cuál es el objetivo de su evento: _____

Definiciones:

Procesión protegida por la Primer Enmienda: Una procesión cuyo único u objetivo principal es actividad protegida por la Primera Enmienda.

Procesión comercial: Un evento no clasificado bajo la Primera Enmienda es una procesión cuyo único u objetivo principal no es una actividad protegida por la Primera Enmienda.

Considera usted que su evento es un asunto bajo la primera enmienda de la constitución de los estados unidos (circule) Sí No

Si indico "sí", favor de dar la razón por la cual considera su evento está protegido por la Primera Enmienda:

Tiempo de reunión: _____

A qué hora comenzará el evento? _____

A qué hora terminará el evento? _____

Dirección donde el evento se llevará a cabo:

Lugar del comienzo:

Lugar de punto final:

Dirección del evento: descripción clara del recorrido de la marcha indicando las calles por donde transitarán

Por favor tome en cuenta de las siguientes restricciones en el código Municipal de San Antonio mientras planea su evento.

(1) Ningún permiso para una procesión o asamblea pública debe ser otorgado para calles en el distrito conocido como “Downtown Business District” como lo define el apéndice A, sección 35-A 101 (b), del código de desarrollo unificado de la ciudad en días laborales que no son festivos, entre las horas 7:30-9:00 a.m. y 4:30-6:00 p.m. y

(2) En ninguna instancia un permiso para una asamblea o procesión pública debe ser otorgada para carreteras estatales y federales.

Información sobre el solicitante

Nombre del solicitante: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Detalles sobre la organización

Nombre de la organización: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

Número estimado de participantes: _____

Número estimado de vehículos que participarán en el evento: _____

Número estimado de carrozas o carros alegóricos que participarán en el evento: _____

Número estimado de animales y raza: _____

Cierre vial: (circule)

Cierre vial completo

Cierre vial parcial

Escolta

¿Usted solicitará apoyo de tráfico de parte del departamento de policía de San Antonio?

Sí No

¿ Contratará oficiales de tránsito aparte de los oficiales de policía en San Antonio? sí no

- **El evento debe tomar lugar fuera del área conocida como “Downtown Expressway Loop” para el uso de otras agencias.**
- **El plan de tránsito tendrá que ser adjunto a esta solicitud****
- **El plan de tránsito tiene que detallar los puestos/ubicaciones de los oficiales y/o detalles del uso de las barricadas**

Este plan de tráfico tiene que ser aprobado por un teniente de la Policía de San Antonio

Favor de proveer información sobre la agencia de oficiales:

Por favor tome en cuenta que cada evento es diferente. Sus costos de tránsito variaran dependiendo la fecha, tiempo, locación y tamaño del evento. El Departamento de Policía de la Ciudad de San Antonio trabajara con usted para determinar las mejores opciones de su ruta. Como recordatorio, los costos de tránsito solamente aplican a eventos comerciales (no clasificado bajo la Primer Enmienda); costos de tránsito para eventos Protegidos por la Primer enmienda serán cubiertos por la Ciudad de San Antonio. La Ciudad de San Antonio está comprometida para permitir la expresión completa de todos los puntos de vista protegidos por la Primer Enmienda.

La disposición a continuación *solo* se aplica a Eventos que no sean de la Primera Enmienda (comercial) y tienen que ser reconocidos por los organizadores del evento comercial. Si tiene preguntas sobre el control de tráfico, comuníquese con la oficina de tráfico de SAPD al 210-207-7400.

Acepto que seré responsable de los dispositivos adecuados de control de tráfico y su ubicación en el derecho de paso de la ciudad por parte de una compañía o individuo de barricadas certificadas de acuerdo con el Manual de Texas sobre Dispositivos Uniformes de Control de Tráfico para la seguridad de este evento. Entiendo que un oficial de policía EN SERVICIO/FUERA DE SERVICIO verificará estos dispositivos y su ubicación para ver si cumplen con lo requerido.

Iniciales: ____

Fecha: ____

La siguiente disposición debe ser reconocida por los Organizadores de eventos de la Primera Enmienda y de la Comercial (No-Primera Enmienda).

Antes de la aprobación de la solicitud de un permiso de una marcha pública que no sea de la Primera Enmienda(comercial), el solicitante deberá presentar al funcionario de permisos un certificado de seguro y endoso que evidencie la cobertura de responsabilidad civil comercial, incluidos locales/operaciones, contratistas independientes, daños personales y responsabilidad contractual en un límite único combinado de un millón de dólares (\$1,000,000.00) por evento, con la ciudad nombrada como asegurado adicional por endoso. El solicitante deberá proporcionar un aviso con al menos treinta (30) días de anticipación sobre la cancelación o la modificación material de la póliza de seguro.

Iniciales: ____

Fecha: ____

Oficina de Procesiones y Asambleas Públicas
Sección de Notificación de Procesión de la Policía de San Antonio

El Capítulo 19, ARTÍCULO XVII de la ordenanza sobre desfiles en San Antonio requiere que el titular del permiso para una procesión comercial haga un esfuerzo razonable para notificar a las empresas y residencias ubicadas alrededor del área de asamblea, a lo largo de la ruta de procesión y alrededor del área de disolución de la procesión programada al menos veinticuatro (24) horas antes del inicio programado del evento.

Una copia de cualquier folleto utilizado para hacer la notificación deberá ser proporcionada al oficial de permisos.

Se recomienda, pero no se requiere, que el titular del permiso para una "Procesión protegida por la Primera Enmienda" proporcione los mismos avisos.

	Nombre de Negocio	Dirección	Nombre de Contacto	Número de Teléfono	Correo Electrónico
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					